

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

Boletín #35

EL TECDMX DETERMINÓ QUE EL ÓRGANO DICTAMINADOR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO FUE OMISO EN DAR TRÁMITE DE LEY A UNA DEMANDA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes juicios electorales, en el marco de la etapa de dictaminación y redictaminación de proyectos, con base en el análisis de las razones en las que los órganos dictaminadores sustentaron su respectiva inviabilidad:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-271/2025	La omisión del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Iztacalco, de dar trámite de ley al escrito de demanda que presentó la parte actora.	
TECDMX-JEL-270/2025	La omisión de redictaminar el proyecto de presupuesto participativo “Coachilco pisando firme”, con folio IECM-DD03-000490/25, en la Unidad Territorial San Marcos (Barr), por parte del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Azcapotzalco.	Es fundada la omisión alegada y se confirma la dictaminación impugnada.

Las resoluciones de los juicios incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

